

Quillota, 11 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8945 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°307/2020 de 09 de Diciembre de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-61-LE20 para contratar la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CALZADA EN COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como: **CONSTRUCTORA BOSQUES DEL SUR SPA**, RUT N°76.871.037-7, representada legalmente por Don Cristian Castro Henríquez, Cédula de Identidad N°17.744.513-4, ambos domiciliados en Calle Av. Bernardo Leyton N°1251, Casa 87, Comuna de Villa Alemana, en la suma total de **\$9.020.635.- IVA incluido** y en un plazo de ejecución de 07 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°8515 de fecha 23 de Noviembre de 2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras para contratar **“CONSTRUCCIÓN DE CALZADA EN COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 2831-61-LE20 para contratar la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CALZADA EN COMPLEJO DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como: **CONSTRUCTORA BOSQUES DEL SUR SPA**, RUT N°76.871.037-7, representada legalmente por Don Cristian Castro Henríquez, Cédula de Identidad N°17.744.513-4, ambos domiciliados en Calle Av. Bernardo Leyton N°1251, Casa 87, Comuna de Villa Alemana, en la suma total de **\$9.020.635.- IVA incluido** y en un plazo de ejecución de 07 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación, el Encargado de Medio Ambiente y el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Salud 6. Jefe de Medio Ambiente 7. Administración Municipal 8. Finanzas 9. Presupuesto 10. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-